

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUN LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 094

Fecha: 13/07/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 002 2019 00463	Ordinario	CARMENZA TRIGOS TRIGOS	MISIONEROS DE SAN CARLOS SCALABRINIANOS	Auto de Tramite PRIMERO: ACEPTAR EL ACUERDO DE TRANSACCIÓN celebrada entre las partes, demandante CARMENZA TRIGOS TRIGOS y la demandada MISIONEROS DE SAN CARLOS SCALABRINIANOS, conforme lo previsto en el artículo 312 del C.G.P., aplicable por remisión del art. 145 del CPT y de la SS, por lo indicado en la parte motiva de esta decisión. SEGUNDO: DAR POR TERMINADO el presente proceso instaurado por CARMENZA TRIGOS TRIGOS en contra de los demandados COOPERATIVA EN EDUCACIÓN JUAN BAUTISTA SCALABRINI, PARROQUIA DE LA NATIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA, LA CORPORACION SCALABRINI, FRANCESCO BORTIGNON y el MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA, con fundamento en el artículo 312 del CGP, aplicable por remisión del art. 145 del CPT y de la SS. TERCERO: ABSTENERSE de condenar en costas. CUARTO: En firme la presente decisión, procédase al archivo del expediente, previas las constancias del caso.	12/07/2023	
54001 31 05 002 2023 00060	Ordinario	REINA RUBIELA GALEANO TOVAR	UGPP- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	Auto de Tramite PRIMERO: ACEPTAR la contestación dada a la demanda presentada por la Dra. Rocío Ballesteros Pinzón apoderada de la demandada Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales De la Protección Social-UGPP.SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar al interior del presente proceso al Dra. Rocío Ballesteros Pinzón como apoderada general de la demandada UGPP TERCERO: TENER por no contestada la demanda por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Ministerio Publico. CUARTO: FIJAR fecha y hora para llevar a cabo la audiencia contemplada en el Artículo 77 y 80 del C.P.L. y S.S., en lo pertinente, para el día primero (01) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), a las nueve (09:00 am) de la mañana,	12/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 002 2023 00076	Ordinario	MARIA LORENZA PEREZ DE BASTOS	ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA	Auto de Tramite PRIMERO: TENER POR NO CONTESTADA la demanda por parte de la entidad demandada Positiva Compañía de Seguros S.A. por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia. SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar al interior del presente proceso al Dra. Rocío Ballesteros Pinzón como apoderada especial de la demandada Positiva Compañía de Seguros S.A TERCERO: TENER por no contestada la demanda por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Ministerio Publico.CUARTO: FIJAR fecha y hora para llevar a cabo la audiencia contemplada en el Artículo 77 y 80 del C.P.L. y S.S., en lo pertinente, para el día primero (01) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), a las dos (02:00 pm) de la tarde.	12/07/2023	
54001 31 05 002 2023 00189	Ordinario	MARCOS FABIAN - LOZANO RODRIGUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	Auto de Tramite PRIMERO: DEVOLVER la demanda presentada por la abogada DANIELA ANDREA LOZANO URIBE, quien actúa en representación del señor MARCOS FABIAN LOZANO RODRIGUEZ y en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y NUEVA E.P.S conforme las razones dadas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días a la parte demandante para que sean subsanadas las anomalías anotadas, advirtiéndose que la subsanación deberá atender los requerimientos efectuados en esta providencia y cumplir lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2213 de 2022.	12/07/2023	
54001 31 05 002 2023 00192	Ordinario	GLORIA CABALLERO MENDOZA	PROTECCIÓN SA	Auto de Tramite PRIMERO: RECONOCER personería para actuar al interior del presente trámite a la abogada DIANA MARCELA PRIETO SALDARRIAGA como apoderado especial de la señora GLORIA CABALLERO MENDOZA, en la forma y para los fines del poder conferido. SEGUNDO: ADMITIR la demanda presentada por la abogada DIANA MARCELA PRIETO SALDARRIAGA, apoderado de la señora GLORIA CABALLERO MENDOZA, en contra de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.	12/07/2023	
54001 31 05 002 2023 00198	Ordinario	JAIRO CONTRERAS BAEZ	COLPENSIONES	Auto de Tramite PRIMERO: RECONOCER personería para actuar al interior del presente trámite al abogado JOSE GIOVANNI PARADA DUQUE, como apoderado especial del señor JAIRO CONTRERAS BAEZ, en la forma y para los fines del poder conferido.SEGUNDO: ADMITIR la demanda presentada por la abogada abogado JOSE GIOVANNI PARADA DUQUE, apoderado del señor JAIRO CONTRERAS BAEZ, en contra de COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	12/07/2023	

ESTADO No. 094		Fecha: 13/07/2023			Página: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 002 2023 00212	Ordinario	ALEXIS ANTONIO SILVA GALVIS	AEROVÍAS DE INTEGRACIÓN REGIONAL SA	Auto de Tramite PRIMERO: RECONOCER personería para actuar al interior de este asunto a la abogada MARIA YORMEN NELLY RUIZ ALVAREZ para que actúe en este asunto como apoderada especial del señor ALEXIS ANTONIO SILVA GALVIS, en la forma y para los fines del poder conferido. SEGUNDO: ADMITIR la demanda presentada por la abogada MARIA YORMEN NELLY RUIZ ALVAREZ como apoderada del señor ALEXIS ANTONIO SILVA GALVIS en contra de AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S.A.	12/07/2023	
54001 31 05 002 2023 00219	Ordinario	EDWARD JOSÉ GALINDO GUTIÉRREZ	CONSTRUCTORA I & M UNIVERSAL SAS	Auto de Tramite PRIMERO: RECONOCER personería para actuar al interior de este asunto al abogado GEORGE ANDRES RIVEROS RONDON, como apoderado especial del señor EDWARD JOSE GALINDO GUTIERREZ SEGUNDO: ADMITIR la demanda presentada por el abogado GEORGE ANDRES RIVEROS RONDON como apoderado del señor EDWARD JOSE GALINDO GUTIERREZ en contra de CONSTRUCTORA I&M UNIVERSAL S.A.S.	12/07/2023	
54001 31 05 002 2023 00220	Ordinario	NHORA PATRICIA VELÁSQUEZ RIVERA	COLPENSIONES	Auto de Tramite PRIMERO: DEVOLVER la demanda presentada por el abogado ANDRES GERARDO HERNANDEZ PALOMINO, quien actúa en representación de la señora NHORA PATRICIA VELASQUEZ RIVERA y en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A. SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días a la parte demandante para que sean subsanadas las anomalías anotadas, advirtiéndose que la subsanación deberá atender los requerimientos efectuados en esta providencia y cumplir lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2213 de 2022	12/07/2023	
54001 31 05 002 2023 00228	Ordinario	JONATHAN FABIAN ORTIZ GEREDA	GASES DELORIENTE SA	Auto de Tramite PRIMERO: RECONOCER personería para actuar al interior de este asunto a la abogada CLER JULIANA OSORIO NAVARRO como apoderada especial del señor JONATHAN FABIAN ORTIZ GEREDA. SEGUNDO: ADMITIR la demanda presentada por la abogada CLER JULIANA OSORIO NAVARRO como apoderada del señor JONATHAN FABIAN ORTIZ GEREDA en contra de GASES DEL ORIENTE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.	12/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/07/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

MONICA TATIANA FLOREZ
SECRETARIO